RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPTE. INI.: 76/2020 CONTR 2020 385371
1ª PRÓRROGA EXPTE. : 121/2021 EC009 2021 526

OBJETO: 1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INFOLEX DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA".

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Setenta y cinco mil ciento veinticinco euros (75.125,00 euros) a esta cantidad le corresponde un IVA de quince mil setecientos setenta y seis euros con veinticinco céntimos de euro (15.776,25 euros), por lo que el presupuesto total, IVA incluido, asciende a la cantidad de noventa mil novecientos un euros con veinticinco céntimos de euro (90.901,25 euros).

IMPORTE DE LA 1ª PRÓRROGA: Setenta y cinco mil ciento veinticinco euros (75.125,00 euros) a esta cantidad le corresponde un IVA de quince mil setecientos setenta y seis euros con veinticinco céntimos de euro (15.776,25 euros), por lo que el presupuesto total, IVA incluido, asciende a la cantidad de noventa mil novecientos un euros con veinticinco céntimos de euro (90.901,25 euros).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2022 0100010000 G/11A/21600/00 01	90.901,25-€

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 6 de abril de 2021, se formalizó con la entidad EDITORIAL ARANZADI, S.A., con NIF A-81962201 el contrato administrativo denominado "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INFOLEX DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA", por un importe de noventa mil novecientos un euro con veinticinco céntimos (90.901,25-€), I.V.A. incluido y con un plazo de ejecución a contar desde el día de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, con posibilidad de 3 prórrogas de 12 meses de duración cada una.

SEGUNDO.- El día 8 de noviembre de 2021 se dicta por el Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior la Resolución de inicio de prórroga del presente contrato, en base a la Propuesta de Inicio del Secretario General Técnico de 4 de noviembre de 2021 y la Memoria Justificativa del Jefe de Servicio de Informática de fecha 8 de octubre de 2021, donde expone la justificación del importe del contrato inicial, que aunque finalmente se firmó el 6 de abril de 2021, el importe de adjudicación correspondía a la actualización de licencias y soporte técnico del Sistema de información INFOLEX , desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, es decir un año. Es por tanto que la prórroga del contrato sea por el mismo importe ya mencionado y no por uno mayor consecuencia del correspondiente prorrateo.

TERCERO.- Con fecha 10 de noviembre de 2021 se dicta Propuesta de Resolución de prórroga por el Secretario General Técnico en los términos expuestos anteriormente.

CUARTO.- Por la Intervención Delegada de esta Consejería se fiscaliza el día 22 de noviembre de 2021 la presente prórroga por importe de noventa mil novecientos un euro con veinticinco céntimos (90.901,25-€) I.V.A. incluido .

Por todo ello, así como la necesidad de seguir contando con este suministro, habiendo prestado su conformidad la entidad EDITORIAL ARANZADI mediante escrito de 8 de octubre de 2021, según el artículo 29 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en virtud de la Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020 (BOJA 29, de 12 de febrero),

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato denominado "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INFOLEX DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA", por un plazo de doce meses, a contar desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y un importe de noventa mil novecientos un euros con veinticinco céntimos de euro (90.901,25€), IVA incluido, bajo las mismas condiciones técnicas que rigieron el contrato original.

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la formalización de la cláusula de prórroga y a su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 04 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Eugenio Benítez Montero